



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

**LISTA DE ACUERDOS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**PONENCIA MAGISTRADA CELIA SOFÍA DE JESÚS RUIZ OLVERA**

Lista de Acuerdos de la Ponencia de la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, que se publica en términos de los artículos 746, de la Ley Federal del Trabajo, 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, y 366 fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en relación al numeral 80, fracción V, de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado.

01	TEECH/JDC/065/2024	<b>Acuerdo</b> Por recibido el escrito, se suprime la difusión de sus datos personales, se admiten las pruebas, cierre de instrucción.
02	TEECH/JDC/067/2024	<b>Acuerdo</b> Se advierte una probable causal de improcedencia, debiendo formularse el proyecto de resolución.
03	TEECH/JDC/069/2024	<b>Acuerdo</b> Se admite a trámite el juicio, se admiten las pruebas, cierre de instrucción.
04	TEECH/RAP/007/2024 rencauzado de TEECH/JDC/002/2024	<b>Acuerdo</b> Se ordena elaborar el proyecto de acuerdo colegiado.
05	TEECH/JDC/054/2024	<b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.
06	TEECH/JDC/055/2024	<b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.

07	TEECH/JDC/048/2024	<b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.
08	TEECH/JDC/071/2024	<b>Acuerdo</b> Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, por rendido el informe circunstanciado, no se recibió escrito de tercer interesado, se le requiere a la parte actora.
09	TEECH/RAP/026/2024	<b>Acuerdo</b> Se admiten las pruebas.
10	TEECH/RAP/032/2024	<b>Acuerdo</b> Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, se le requiere a la parte actora, por rendido el informe circunstanciado, si se recibió escrito de tercer interesado, se le requiere a la parte actora.
11	TEECH/RAP/034/2024	<b>Acuerdo</b> Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, por rendido el informe circunstanciado, no se recibió escrito de tercer interesado, se le requiere a la parte actora.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de marzo de 2024

**Adriana Belem Malpica Zebadúa**  
Secretaria de Estudio y Cuenta

Secretaria de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, habilitada como Secretaria Sustanciadora, en términos del artículo 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y en acatamiento a lo acordado en Sesión Privada de Pleno número dos, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete.